

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI. — Nº 7.376 EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 2 de agosto de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
--------------------------------------------------------------------------	----------------------------	---------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA
Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS
M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI
M. de Economía, F. y O. P.

Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN
M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—
 Número atrasado de más de 10 años 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág. Nº

Nº 4223 del 26-7-67 — Acógese la Provincia de Salta a los beneficios de la Coparticipación Federal. Decreto Ley 505/58.	3533
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

DECRETOS

M. de Economía Nº 5050 del 7-7-57 — Dáse por cumplida la licencia acordada al señor Juan Carlos Bodalich	3533
„ „ „ „ 5051 „ „ — Autorízase a Direc. de Compras a llamar a Lic. Públ. para adquisición de leche	3534
„ „ „ „ 5052 „ „ — Apruébase Lic. Púb. Nº 15 Direc. de Compras, por útiles de escritorio y adj. a div. firmas ...	3534
M. de Gobierno Nº 5263 del 20-7-67 — Adhiere el Gobierno al duelo por fallecimiento del Dr. Héctor M. Saravia Bavio	3534
M. de As. Soc. Nº 5265 del 21-7-67 — Transfiérese partidas a favor del Dpto. de Lucha Antituberculosa	3534
„ „ „ „ 5270 „ 26-7-67 — Acéptase renuncia del Dr. Miguel A. Pischik	3535
„ „ „ „ 5271 „ „ — Apruébase Resolución 885-I por pensión a la Srta. Mirta Lauc	3535
„ „ „ „ 5272 „ „ — Apruébase Resolución 837-I por subsidio a la Sra. Detterlina Vargas Roca de Pulido	3535
„ „ „ „ 5273 „ „ — Designase al doctor Miguel A. Kosameh en Dpto. de Maternidad e Infancia	3536

	Pág. Nº
M. de As. Soc. Nº 5274 del 26-7-67 — El nombre consignado en el Decreto 8773/63 debe figurar como Sra. Bentura Optaciana López de Rodríguez	3536
” ” ” ” 5275 ” ” — Apruébase Resolución 865 que convierte en ordinaria jubilación del Sr. Federico B. Gauffin	3536
” ” ” ” 5276 ” ” — Asígnase funciones en el Policlínico San Bernardo al Dr. Lizandro Lávaque	3536
” ” ” ” 5278 ” ” — Reconócense servicios prestados por el doctor Víctor H. Castellani	3536
M. de Gobierno ” 5279 ” ” — Trasládase con carácter de ascenso al señor Pablo R. Cáceres	3537
” ” ” ” 5280 ” ” — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de La Caldera a la Autoridad Policial de ese lugar	3537
” ” ” ” 5281 ” ” — Modif. la suspensión preventiva al Agente don Luis B. Teragni	3537
” ” ” ” 5282 ” ” — Ascíndese a personal de policía	3537
” ” ” ” 5283 ” ” — Apruébase la suspensión aplicada a don Feliciano Laguna	3538
” ” ” ” 5284 ” ” — Apruébase la suspensión a don Jacinto A. Allo	3538
” ” ” ” 5285 ” ” — Designase a don Luis Gerardo Marocco en la Policía de la Provincia	3538
” ” ” ” 5286 ” ” — Apruébase la suspensión aplicada a don José Lisandro Astigueta	3539
” ” ” ” 5287 ” ” — Designaciones de personal en la Policía	3539
” ” ” ” 5288 ” ” — Designase a la señorita Marta Josefa Tabarache en Policía de la Provincia	3539
” ” ” ” 5289 ” ” — Designase al señor Felipe Martínez en Policía de la Provincia	3539
” ” ” ” 5290 ” ” — Acéptase la renuncia presentada por don Gerardo Atilio Constanzo	3539
” ” ” ” 5291 ” ” — Designase con carácter de reingreso al señor Facundo P. Torres	3540
” ” ” ” 5292 ” ” — Designase al señor Víctor Sergio Alfredo Collivadino en Policía de la Provincia	3540
” ” ” ” 5294 ” ” — Déjase sin efecto la designación del señor Juan Tibaldi en Policía de la Provincia	3540
” ” ” ” 5295 ” ” — Designase al señor José Rafael Figuero en Policía de la Provincia	3540
” ” ” ” 5296 ” ” — Déjase cesante a don Rubén Balboa en Policía de la Provincia	3540
” ” ” ” 5297 ” ” — Apruébase con fuerza de orden el decreto Nº 398 de la Municipalidad	3541
” ” ” ” 5298 ” ” — Apruébase la suspensión a don Heriberto Orquera	3541
” ” ” ” 5299 ” ” — Acéptase la renuncia presentada por don Vicente R. Suárez	3542
” ” ” ” 5300 ” ” — Acéptase la renuncia presentada por don Marcelino Guanca	3542
” ” ” ” 5301 ” ” — Encárgase inter. de la Oficina del R. Civil de San A. de los Cobres a la Autoridad Policial	3542
” ” ” ” 5302 ” ” — Apruébase la llamada telefónica por \$ 73.50	3542
” ” ” ” 5303 ” ” — Apruébase con fuerza de ordenanza el Decreto Ord. Nº 576	3542
” ” ” ” 5304 ” ” — Apruébase el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Apol. Saravia	3543
” ” ” ” 5305 ” ” — Apruébase el Decreto Nº 10950/65 reglament. de la Ley Nº 4037/65	3543

EDICTOS DE MINAS

Nº 27272 — Solicitado por Fortunato Zerpa. Expte. 5792-Z	3543
Nº 27271 — s/p.: Fortunato Zerpa (h) Expte. 5659-Z	3544
Nº 27269 — s/p.: Toribio Andrés Zuleta. Expte. 5789-Z	3544
Nº 27130 — Cornelio Porfirio Gómez. Expte. Nº 5589-G.	3544

RESOLUCION DE MINA

Nº 27263 — Expte. 5123-Z	3544
--------------------------------	------

	Pág. Nº
Nº 27262 — Expte. 5124-Z	3544
Nº 27261 — Expte. 5431-O	3544
Nº 27260 — Expte. 2744-S	3544
Nº 27259 — Expte. 5207-G	3545

LICITACION PUBLICA

Nº 27258 — Direc. de Vialidad de Salta. Lict. Nº 11	3545
Nº 27257 — Establecimiento Azufrero Salta. Licitación Nº 24/67	3545
Nº 27256 — Establecimiento Azufrero Salta - Licitación Nº 25/67	3545
Nº 27214 — A.G.A.S. Adq. 10 cubiertas	3545

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 27240 — Tribunal de Cuentas de la Provincia. Notif. al doctor Belisario Castro. Expediente Nº 265-C-62	3545
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 27195 — S/p.: Bartolomé Segundo, Miguel Agustín Alanda	3546
-----------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 27268 — De Repetti José	3546
Nº 27254 — De don Anauati Camel	3546
Nº 27251 — Argenia Rosa Loutayf	3546
Nº 27248 — De doña María Palma D'Andrea de Mendía	3546
Nº 27242 — De don Fernando Muñoz Espadas y Vicenta Jordán de Muñoz	3546
Nº 27241 — De don Zenón Antezana Maldonado	3546
Nº 27237 — De don Salomón Juárez	3546
Nº 27231 — De doña Lucía Alvarez de De los Ríos	3546
Nº 27223 — De don Maximiano Victorino Chauqui	3546
Nº 27213 — Esperanzo y Robustiano Burgos	3546
Nº 27198 — De Carlos G. Serralta	3547
Nº 27190 — De Emma Cruz Torino de Freytés	3547
Nº 27187 — De Néstor Guitián	3547
Nº 27175 — De Javiéra Bernardina Galarce	3547
Nº 27172 — De Dña. Egidia Quinta de Villafuerte	3547
Nº 27171 — De Dn. Daniel Baigorria	3547
Nº 27152 — De Dn. Avelino Burgos	3547
Nº 27151 — De Dn. Racco Filipovich	3547
Nº 27133 — De doña Pascuala L. Morillo o Murillo	3547
Nº 27127 — De don Agustín Cardozo	3547

REMATE JUDICIAL

Nº 27267 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Zuviría Juan Carlos vs. Gómez Miguel A.	3547
Nº 27247 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rubín Jaime vs. Mendiolar Marcelino	3547
Nº 27246 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rubín Jaime vs. Tovo Armando Celso	3548
Nº 27243 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alberdi S.R.L. vs. Sotelo Ramón Humberto	3548
Nº 27188 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ibarra Juan P. vs. Torres Julio	3548
Nº 27170 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Rodríguez Francisca Rodríguez de y otro vs. González Cornelio	3548
Nº 27166 — Por Francisco Pineda. Juicio: Oro Daniel Anselmo vs. Antonio José García	3548

POSESION TREINTAÑAL

Nº 27186 — De Teodora Jerez de Zenardo	3549
Nº 27185 — De Luis Bozón	3549

CITACION A JUICIO

Nº 27235 — Salas Francisco vs. Salas, Berta Díaz de	3549
Nº 27219 — Nora Beatriz Arias Figueroa, adopción de menores	3550
Nº 27218 — Expreso Parmigiani Hnos. vs. José Pardo	3550
Nº 27210 — Velázquez Pedro Pablo c/Quipildor Benito	3550
Nº 27199 — De Antiquera Antonio vs. Bejarano Francisco	3550

EDICTO DE QUIEBRA

Pág. Nº

Nº 27244 — Zagripanti S. R. L. 3550

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 27266 — Cía. Agraria Soc. de Resp. Ltda. 3550

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 27232 — Hasbani Alberto 3551

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**Nº 27270 — Pedrana S. A. Para el día 19-8-67 3551
Nº 27265 — Salta Polo Club. Para el día 29-7-67 3551**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**Nº 27264 — Nº 991. Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4/ Nomin. Salta 15-4-67.
Centro de Estudiantes de Bellas Artes (CEBAS) vs. Policía de la Provincia
de Salta 3552**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

Salta, 26 de julio de 1967.

LEY Nº 4223**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**
Expediente Nº 566/67.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional conferida por Decreto Nº 4449 del 23 de junio de 1967, del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con fuerza de****LEY:**

Artículo 1º — Declárase a la Provincia de Salta acogida a los beneficios de la Coparticipación Federal del Decreto Ley Nº 505/1958, con las modificaciones introducidas por la Ley Nacional Nº 16.657 cuyas condiciones se aceptan como base de convenio entre la Provincia y la Nación.

Art. 2º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

DECRETOS

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5050**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**
Expediente Nº 2035/67.

VISTO este expediente en el que el señor Juan Carlos Budalich, gestiona el reintegro a su cargo como Receptor Fiscal del Departamento de Anta, en razón de haber desaparecido las causas que motivaran la licencia que se le concediera por decreto Nº 3959 de fecha 4 de mayo del año en curso; y atento a lo informado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dáse por cumplida la licencia acordada por decreto Nº 3959 de fecha 4 de mayo del año en curso, al Receptor Fiscal del Departamento de Anta, señor JUAN CARLOS BUDALICH, debiendo reintegrarse a sus funciones a partir de la toma de conocimiento del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5051

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2024/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de leche con destino al Departamento de Maternidad e Infancia dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 3.100.000.— m/n.; y atento a lo dispuesto en el Art. 12º, inciso a) del decreto, Nº 7940/59,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de leche con destino al Departamento de Maternidad e Infancia dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 3.100.000.— m/n. (Tres millones cien mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5052

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1069/67.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 15, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de útiles de escritorio con destino al stock de la misma; atento al resultado de dicha licitación, lo informado por el Tribunal de Cuentas a fs. 210 y lo solicitado por la nombrada Dirección,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 15, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de útiles de escritorio con destino al stock de la misma.

Art. 2º — Adjudicase a las firmas que a continuación de detallan, mercaderías varias conforme a la propuesta presentada en la citada licitación, por los montos que se especifican a favor de cada una de ellas, que en total asciende a la suma de \$ 3.315.647,50 m/n. (Tres millones trescientos quince mil seiscientos cuarenta y siete pesos con 50/00 moneda nacional):

Peuser S.A. e I.	\$	39.402.50
Vicente Lico y Cía.	"	106.750.—
Librería Antártida	"	181.850.—
Kostzer Hnos. y Cía. SRL.	"	386.350.—
Ernesto S. Borgoñón	"	101.600.—
Librería San Martín SRL.	"	763.545.—
Sabantor S.A.	"	609.250.—
V. H. Jorge Hno. SRL.	"	4.400.—

Librería Pascual
Carlos F. Salomón

" 1.004.000.—
" 118.500.—
\$ 3.315.647.50

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 20 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5263

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Habiendo fallecido en la Capital Federal el doctor Héctor M. Saravia Bavio; y,

CONSIDERANDO:

Que el extinto supo desempeñarse en el cargo de Presidente de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, como así también en las funciones de Juez Federal de Salta;

Que es deber del Gobierno tributar su merecido homenaje a los hombres que supieron prestigiar la función pública con honradez y capacidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del doctor HECTOR M. SARAVIA BAVIO.

Art. 2º — Dispónese el envío de una corona de flores naturales al velatorio de sus restos.

Art. 3º — Remítase copia autenticada del presente decreto, con nota de pésame, a los familiares del extinto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 21 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5265

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Registro de Notas Nº 619/67-D.

VISTO que el Principal 1 del Departamento de Lucha Antituberculosa, se encuentra agotado;

Teniendo en cuenta el informe de fs. 1 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese la partida que a continuación se especifica:

ANEXO "E" - EJERCICIO 1967

OTROS GASTOS

**Departamento de Lucha Antituberculosa
Gastos de Funcionamiento**

Transferir del:

Princ. 3 Alimentación \$ 1.000.000
Princ. 5 Movilidad " 1.000.000 \$ 2.000.000

Para reforzar al:

Principal 1 Ordinario de Atención
Servicios Estatales \$ 2.000.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann
Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5270

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Memorandum Nº 71 de la Subsecretaría de Salud Pública.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Miguel Angel Pischik, al cargo de Médico Coordinador de Lucha Antituberculosa, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor MIGUEL ANGEL PISCHIK, al cargo de Médico Coordinador de Lucha Antituberculosa, a partir del día 27 de julio de 1967, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El doctor MIGUEL ANGEL PISCHIK deberá cumplimentar el día 27 de julio del año en curso el inventario y el informe de las tareas realizadas hasta esa fecha en el catastro actual.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5271

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5075/67-L (Nros. 5292/59, 516/58 y 4034/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señorita Mirtha Lauc, solicita beneficio de pensión y subsidio por gastos de sepelio en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido don Miguel Lauc, y

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución Nº 885-I de la Caja de Jubilaciones y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 885-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de julio de 1967, mediante la cual se acuerda beneficio de pensión a la señorita MIRTHA

LAUC, L. C. Nº 4.588.308, en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido don MIGUEL LAUC, con un haber de pensión mensual con los montos y fechas que en la misma se especifica y reajustado a partir del 1º de enero de 1967, en la suma de \$ 11.636.— m/n. (Once mil seiscientos treinta y seis pesos moneda nacional). Como así también le acuerda un subsidio por la suma de \$ 48.600.— m/n. (Cuarenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional) a fin de que con el mismo atienda los gastos de sepelio ocasionados con motivo del fallecimiento de su señor padre, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5272

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4898-P-67 (Nros. 2287/65, 5343/64, 3665/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Dettterlina Vargas Roca de Pulido, solicita se le acuerde el subsidio que establece el Art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, con motivo del fallecimiento de su esposo ex-jubilado don Francisco Pulido; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 3 y 4 se comprueba el vínculo invocado como así el fallecimiento del causante hecho ocurrido el día 1º de octubre de 1966;

Que con el comprobante agregado a fs. 17 y 18 de las presentes actuaciones puede tenerse por acreditado que la recurrente abonó los gastos de sepelio del señor Francisco Pulido, por un monto de \$ 54.000.— m/n..

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 837-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 6 de julio de 1967, que acuerda subsidio por atención de gastos de sepelio del jubilado fallecido don Francisco Pulido, de acuerdo a las disposiciones del Art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, en la suma de \$ 48.600.— m/n. (Cuarenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional) a la señora DETTERLINA VARGAS ROCA DE PULIDO, L. C. Nº 1.688.682 importe que deberá ser imputado a la Cuenta "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5273

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.952/67.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de designación con carácter "ad-honorem" del doctor Miguel Angel Kosameh;

Teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Director Interino del Departamento de Maternidad e Infancia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor MIGUEL ANGEL KOSAMEH, Lib. Enr. Nº 7.203.153, Clase 1941, como Médico Concurrente en carácter "ad-honorem" del Servicio de Sala Cuna del Departamento de Maternidad e Infancia; debiendo el citado profesional cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5274

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO que mediante Decreto Nº 8.773 de fecha 16 de agosto de 1963, se declara vacante el cargo de Ayudante 1º - Personal Subtécnico del Departamento de Lucha Antituberculosa por fallecimiento de su titular señora Emma Ventura López de Rodríguez; y

Teniendo en cuenta que de acuerdo a la documentación presentada por los familiares de la extinta, la misma figura como Bentura Optaciana López de Rodríguez,

Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase debidamente establecido que el nombre consignado en el Decreto número 8.773 de fecha 16 de agosto de 1963, debe figurar como señora BENTURA OPTACIANA LÓPEZ DE RODRIGUEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5275

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5072/67 (Nros. 2107/54, 3764/64, 3105/63, 789/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Federico Benjamín Gauffin, solicita reajuste de su jubilación en base al

mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Provincial;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 28º del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 865-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de julio de 1967, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación extraordinaria que venía gozando el señor FEDERICO BENJAMIN GAUFFIN, Mat. Ind. Nº 3.935.270 en base al mayor tiempo trabajado en la Administración Provincial en la Categoría 10 de la Dirección General de Inmuebles, con un haber jubilatorio mensual de \$ 31.816.— m/n. (Treinta y un mil ochocientos dieciséis pesos moneda nacional) de conformidad a la Ley 3372 y al artículo 28º del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5276

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Teniendo en cuenta que el doctor Lisandro Lavaque se desempeña simultáneamente en dos cargos en la Dirección de Medicina Preventiva, como Sub-Director y Jefe de Servicio, respectivamente;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Director de Medicina Preventiva a fs. 1 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente Decreto, asignanse funciones en el Policlínico Regional "San Bernardo" donde se hará cargo del Servicio de Reumatología, al doctor LISANDRO LAVAQUE, Categoría 12 - Jefe de Clínica de la Dirección de Medicina Preventiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5278

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 45.814/67 (2).

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor del doctor Víctor Hugo Castellani, quien se desempeñó como Odontólogo en la localidad de San Antonio de los Cobres, dependiente del Departamento de Odontología del Ministerio del rubro; y

Atento a los informes que corren agregados en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor VICTOR HUGO CASTELLANI, L. E. Nº 7.246.552, quien se desempeñó como Odontólogo en la localidad de San Antonio de los Cobres dependiendo del Departamento de Odontología del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1966, inclusive, con una retribución de \$ 23.500.— m/n. (Veintitrés mil quinientos pesos moneda nacional) mensuales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se afectará al Anexo H, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5279

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7672/67.

VISTO la nota Nº 577 de fecha 17 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase con carácter de ascenso, al actual Oficial 8º, categoría 23-03 Personal Administrativo (L.78 - P.89) Dn. PABLO RUBEN CACERES, al cargo de Oficial Inspector, Categoría 21-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.563), a partir del día 1º de Agosto del corriente año y en vacante por cesantía de don Francisco Bisceglia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5280

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7700/67.

VISTO la nota Nº 8-C-67, de fecha 19 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de La Caldera (depar-

tamento del mismo nombre), a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 14 de agosto del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señorita Esther Gabriela Cruz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5281

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7706/67.

VISTO el decreto Nº 4787 de fecha 23 de junio del año en curso y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 582 de fecha 19-VII-67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, al Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa (L.1768 - P.2633) Dn. LUIS BAUTISTA TESAGNI, aprobada por decreto Nº 4787 de fecha 23 de junio del año en curso; dejándose establecido que la misma lo es a partir del 7-VI-67 y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5282

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7673/67.

VISTO la nota Nº 578 de fecha 17 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Oficial Ayudante (Categoría 24), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, a partir del día 1º de agosto del año en curso y en las vacantes que se consignan:

Al Agente de Investigaciones (Categoría 25 - L.885/P.1145) Dn. NELSON ALBERTO WAYER, en vacante por ascenso de Dn. Roberto Felipe Jáuregui (P.689).

Al Agente de Investigaciones (Categoría 25 - L.1119/P.1219), Dn. CARLOS ANTONIO CRESINI, en vacante por ascenso de Dn. Lino Raúl Aguirre (P.707).

Al Agente de Investigaciones (Categoría 25 - F.3756/P.1163) Dn. ANGEL JESUS VELAS-

QUEZ, en vacante por ascenso de Dn. Juan Carlos Vilte (P.713).

Al Agente de Investigaciones (Categoría 25 - L.1429/P.1217) Dn. RUBEN RAUL CABREIRA, en vacante por ascenso de Dn. Catalino Rodríguez (P.732).

Al Agente de Investigaciones (Categoría 25 - L.1055/P.1195) Dn. RAMON EDGARDO LUNA, en vacante por ascenso de Dn. Pedro Rosa Perona (P.737).

Al Agente Uniformado (Categoría 25 - L.1830/P.2655) Dn. PABLO IGLESIAS CARDOZO, en vacante por ascenso de Dn. Ediberto Ríos (P.738).

Al Agente Uniformado (Categoría 25 - L.678/P.2456) Dn. ALBERTO RUSSO, en vacante por ascenso de Dn. José Antonio Soria (P.745).

Al Agente Uniformado (Categoría 25 - L.597/P.2333) Dn. FAUSTINO ALEMAN, en vacante por ascenso de Dn. Ramón Alfredo Homez (P.747).

Al Agente Uniformado (Categoría 25 - F.2946/P.1947) Dn. ENRIQUE DIAZ, en vacante por ascenso de Dn. Mario Modesto Vega (P.749).

Al Agente Uniformado (Categoría 25 - F.3149/P.2089) Dn. CEFERINO MIRANDA, en vacante por ascenso de Dn. Guido Francisco Portugal (P.765).

Al Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2051/P.2246) Dn. JOSE ELIAS GUANCA, en vacante por ascenso de Dn. Hilario Eufrazio Cisneros (P.766).

Al Agente Uniformado (Categoría 25 - F.3206/P.1427) Dn. JORGE LIA AVELLANEDA, en vacante por cesantía de Dn. Juan Manuel Palavecino (P.775).

Al Agente Uniformado (Categoría 25 - F.2823/P.2373) Dn. JUSTO VICTOR VELASQUEZ, en vacante por renuncia de Dn. Celestino Bravo (P.782).

Al Agente Uniformado (Categoría 25 - L.1646/P.2614) Dn. JOSE FERNANDO MORGADO, en vacante por ascenso de Dn. Pedro Ignacio García (P.795).

Al Agente Uniformado (Categoría 25 - F.1746/P.1373) Dn. CEFERINO ARAMAYO, en vacante por ascenso de Dn. Andrés Avelino Iradis (P.796).

Al Agente Uniformado (Categoría 25 - L.720/P.1888) Dn. CELSO ATILIO SALAZAR, en vacante por cesantía de Dn. Facundo Primitivo Torres (P.809).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5283

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7707/67.

VISTO la nota Nº 583 de fecha 19 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 18 de julio del corriente año, al Oficial Sub-Inspector, Categoría 23 - 06, Personal de Seguridad y Defensa (L.2412 - P.624) Dn. FELICIANO LAGUNA, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 439 del 19-VII-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5284

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7690/67.

VISTO la nota Nº 579 de fecha 18 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 17 de julio del corriente año, al Auxiliar 2º, Categoría 24 - 03, Personal Administrativo (F.1825 - P.108) Dn. JACINTO ANDRES ALLO, con revista en la Dirección de Administración y Suministros, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 435 del 18-VII-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5285

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7646/67.

VISTO la nota Nº 566 de fecha 14 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor LUIS GERARDO MAROCCO (C. 1943 - Mat. Ind. número 8.163.467 - D. M. 63) en el cargo de categoría 25 - 03 (Personal Administrativo) de Policía de la Provincia, P.120, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por ascenso de la señora Lucía Rivero de Leguizamón.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5286

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7651/67.

VISTO la nota Nº 571 de fecha 14 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 13 de julio del año en curso, al Sub-Comisario, Categoría 12-06, Personal de Seguridad y Defensa (L.2308 - P.401) Dn. JOSE LISANDRO ASTIGUETA con revista en la Comisaría Seccional Tercera, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 431 del 14-VII-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5287

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7627/67.

VISTO las notas Nros. 560 y 562 de fechas 12 y 13 de julio del año en curso respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detalla, en los cargos de agentes uniformados, categoría 25-06 (Personal de Seguridad y Defensa), a partir de la fecha que tomen servicio y en las vacantes que se consignan:

- a) al señor PEDRO MIGUEL MADRID (C. 1942, M. I. Nº 7.263.813, D. M. 63) P. 2367, en vacante por traslado de don Carlos Alberto Aquino;
- b) al señor EULOGIO RAMIRO MAMANI (C. 1945, M. I. Nº 8.171.767, D. M. 63) P.2516, en vacante por cesantía de don Luis Cristóbal Cejas.
- c) al señor ROSAMBE NAVARRO (C. 1944, M. I. Nº 8.170.891, D. M. 63) P.2619, en vacante por cesantía de don Ramón Raúl Luna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5288.

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7647/67.

VISTO la nota Nº 567 de fecha 14 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita MARTA JOSEFA TABARCACHE, (C. 1947, L. C. Nº 5.677.228) en el cargo de Agente de Investigaciones, categoría 25-06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia (P.1178), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por renuncia de don José Alberto Molina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5289

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7648/67.

VISTO la nota Nº 568 de fecha 14 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor FELIPE MARTINEZ (C. 1936, M. I. Nº 7.240.143, D. M. 63) en el cargo de Agente Uniformado, categoría 25-06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia (P.2340), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por traslado de don Rudolfo Aguirre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5290

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7649/67.

VISTO la nota Nº 569 de fecha 14 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 12 de julio del corriente año, la renuncia presen-

taída por el señor GERARDO ATILIO CONSTANZO, al cargo de Oficial Sub-Inspector, categoría 23-06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia (L.1937-P.625), con revista en Tesorería General.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5291

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7671/67.

VISTO la nota Nº 576 de fecha 17 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de ingreso al señor FACUNDO PRIMITIVO TORRES (C. 1936, M. I. Nº 7.239.106, D. M. 63), en el cargo de Oficial Ayudante, categoría 24-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.817), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por renuncia de don Juan Carlos Fernández.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5292

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7670/67.

VISTO la nota Nº 575 de fecha 17 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase transitoriamente al señor VICTOR SERGIO ALFREDO COLLIVADINO (C. 1948, M. I. Nº 5.076.093, D. M. 63), en el cargo de Cabo, Categoría 23-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y mientras dure la licencia extraordinaria de su titular don Maximiliano Ortiz Orozco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5294

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7668/67.

VISTO la nota Nº 573 de fecha 17 de julio

del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor JUAN TIBALDI, en el cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 1274), dispuesta mediante el Art. 1º, inciso a) del decreto Nº 4791 de fecha 23 de junio del año en curso, en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5295

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7692/67.

VISTO la nota Nº 581 de fecha 18 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor JOSE RAFAEL FIGUEROA (C.1944, M. I. Nº 8.170.104, M. D. 63), en el cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.2562), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por cesantía de don Enrique Facundo Alfaro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5296

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7691/67.

Visto la nota Nº 580, de fecha 18 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 20 de julio del corriente año, al Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 400-P. 2012) Dn. RUBEN BALBOA, con revista en la Comisaría de Orán, por infracción al artículo 1162, incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5297

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7216/67.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 374, de fecha 13 de junio del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto Nº 398 de fecha 19-V-67;

Por ello: atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 4, vta., y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto Nº 398 de fecha 19 de mayo del año en curso, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, Mayo 19 de 1967. — SECRETARIA DE HACIENDA. — DECRETO Nº

398. — VISTO y CONSIDERANDO el error

deslizado en la confección del nuevo Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio 1967, por el cual se ha asignado al cargo de Escribano Municipal una remuneración mensual de \$ 35.000 m/n., la cual no guarda relación con la que tenía fijada en el año anterior, que era de \$ 23.000 m/n., más \$ 10.000 por sobre asignación por título; Que esté error proviene del hecho que el nuevo presupuesto no contempla la sobre asignación por título, incrementando en cambio y en forma proporcional los sueldos de los funcionarios con título habilitante en un monto que equipara la supresión; Que en el caso del cargo de Escribano Municipal no se ha tomado en cuenta esta situación, de donde resulta la asignación de un sueldo que no guarda relación con el del ejercicio anterior, ni con el incremento general que registra el nuevo presupuesto, como tampoco con la jerarquía del título habilitante exigido para ejercer el cargo, ni con la realidad de las funciones realizadas; Que consiguientemente corresponde salvar el error incurrido, introduciendo una reforma en el presupuesto por el monto calculado para equiparación de la asignación; que por tratarse de una modificación del presupuesto vigente, deberá solicitarse la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia mediante Ordenanza; Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA, DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA: Art. 1. — Incrementébase a partir y con anterioridad al 1º de Enero del año en curso, hasta la suma de \$43.000 m/n. (Cuarenta y tres mil pesos moneda nacional) mensuales, la asignación fijada al cargo de Escribano Municipal, como sueldo nominal y sujeto a los descuentos correspondientes. Art. 2º — La diferencia entre lo asignado en el Presupuesto vigente y por el presente Decreto, deberá imputarse de la siguiente manera:

b) Incremento sueldo Escribano Municipal total del ejercicio: PERSONAL JERARQUICO,

Bonificaciones y Suplementos	\$ 96.000.—
Sueldo, Anual Complementario	„ 8.000.—
	<hr/>
	\$ 104.000.—

Caja de Jubilac. y Pensiones	„ 15.600.—
Inst. Provincial del Seguro	„ 2.600.—
	<hr/>
	\$ 122.200.—

Art. 3º — Los fondos que demande el cumplimiento del presente se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Hacienda. Art. 5º — Elévese el presente solicitando del Superior Gobierno de la Provincia su ratificación con fuerza de Ordenanza.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la Ciudad de Salta.

Fdo.: MARIO MARTIN PEREYRA, Cont. Público Nacional, Secretario de Hacienda, Municipalidad de la Ciudad de Salta. — Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Secretario de Gobierno, Municipalidad de Salta”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5298

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7645/67.

Visto las nctas Nros. 563 y 564, de fecha 13 de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, al Agente Uniformado (Categoría 25, F. 3367/P. 1805), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa Dn. HERIBERTO ORQUERA, con revista en el Destacamento de Urundel, a partir del día 2 de julio del año en curso y en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 430, de fecha 13-VII-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, al Operario de 1ra. (Categoría 23, Leg. 371-P. 257), Clase 08, Personal Obrero, Dn. WISBERTO ERASMO DEL CORRO, con revista en la Dirección de Administración y Suministros, a partir del día 12 de julio del año en curso y en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 428, de fecha 13-VII-67, dictada por la citada repartición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5299

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7626/67.

Visto la nota Nº 559 de fecha 12 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 10 de julio del corriente año, la renuncia presentada por el señor VICENTE ROSENDO SUAREZ, al cargo de egeada por uniformado, categoría 25-06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia (L. 2372-P. 1336) con revista en la Comisaría Seccional Tercera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

— D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5300

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7625/67.

Visto la nota Nº 558 de fecha 12 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de agosto del corriente año, la renuncia presentada por el señor MARCELINO GUANCA, al cargo de Oficial Inspector, categoría 21-06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia (L. 293-P. 471) con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

— D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5301

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7654/67.

Visto la nota 5-C-67, de fecha 17 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, a la Autoridad

Policial del lugar, a partir del día 11 de julio del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a su titular, señorita Rosa Martínez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

— D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5302

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6351/67.

Visto la nota de fecha 14 de abril del año en curso, elevada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, en la que pone en conocimiento las facturaciones del bimestre marzo-abril/67, haciendo notar que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. observa una llamada a larga distancia, al margen de las excepciones previstas en los Decretos Nros. 2598/62 y 4034/62, realizada a la ciudad de Metán por el aparato Nº 15080;

Por ello; y atento lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 2, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la llamada telefónica a larga distancia, realizada desde el aparato oficial Nº 15080, durante el bimestre marzo/abril de 1967, por un importe \$ 73.50 m/n. (Setenta y tres pesos con 50/100 moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

— D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5303

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7560/67.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 328, de fecha 5 de julio del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza el decreto-ordenanza Nº 576, de fecha 30-VI-67, y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 4, y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 576, de fecha 30 de junio del año en curso, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta y cuyo texto se transcribe a continuación:

Salta, Junio 30 de 1967. — DECRETO-ORDENANZA Nº 576. — VISTOS los numerosos expedientes de Apremio que se encuentran en estado de procederse a la venta

compulsiva de inmuebles embargados por deudas de Alumbrado y Limpieza; y CONSIDERANDO: Que es un deber de los poderes públicos procurar en cuanto fuere compatible con el cumplimiento de las obligaciones tributarias que éstas no se constituyan en un agobio para los contribuyentes, o le produzcan desmedros irremediables; Que por otra parte, la notoria crisis económica que soportamos, hace aconsejable dentro de lo que permita la difícil situación financiera de la Comuna, la mayor liberalidad posible en el cobro compulsivo de tasas e impuestos; Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA - DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA:** Art. 1° — Suspéndese por esta única vez y por un plazo de treinta (30) días, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, los procedimientos en los juicios de Apremios en los que se hubiere ordenado el remate de inmuebles embargados, por falta de pago de tasas de Alumbrado y Limpieza exclusivamente. Art. 2° — Dentro de dicho plazo los deudores de tales juicios de Apremios, podrán proponer al D. E. la forma de cancelación de la deuda objeto del Apremio con sus accesorios legales, en un plan de pago no mayor de seis meses y con un ingreso mínimo de contado del 20% del total de la deuda al tiempo de la presentación. Art. 3° — La falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones asumidas por el deudor, hará caducar el beneficio del plazo otorgado. Art. 4° — Podrán acogerse también a este plan todos aquellos contribuyentes sometidos a ejecuciones por Vía de Apremio con inmuebles embargados por falta de pago de tasas de Alumbrado y Limpieza, siempre que efectúe su presentación dentro del plazo fijado en el art. 1°. Art. 5° — Las presentaciones deberán efectuarse ante la Dirección de Apremios y en los formularios que le serán provistos en la misma. Art. 6° — Elévese el presente Decreto-Ordenanza, a conocimiento del Superior Gobierno de la Provincia, solicitándole su ratificación con fuerza de Ordenanza, previo dictamen del señor Asesor Letrado de la Comuna. Art. 7° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Hacienda. Art. 8° — Comuníquese, publíquese, y dese al Boletín Municipal. — Fdo.: Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la Ciudad de Salta. — Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Secretario de Gobierno Municipalidad de Salta. — Fdo.: ROBERTO DIB ASHUR, Contador Público, Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO N° 5304

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 5510/67.

La Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta; eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos a regir en la misma, durante el año 1967;

Por ello; atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 37, por Asesoría Contable y Coordinación de Municipalidades a fs. 38, de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos a regir en la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, durante el año 1967, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 3.919.691 m/n. (Tres millones novecientos diecinueve mil seiscientos noventa y un pesos moneda nacional).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de julio de 1967.

DECRETO N° 5305

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 7265/67.

Visto el decreto N° 5155, de fecha 12 de julio del año en curso, por el que se aprueba el cuerpo de disposiciones que constituyen la nueva estructura funcional de la Dirección Provincial del Trabajo y atento a lo solicitado por la citada repartición mediante memorándum Nro. 260, de fecha 18-VII-67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Derógase el Decreto N° 10.950/65, reglamentario de la Ley N° 4037/65.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

EDICTO DE MINA

N° 27272

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fortunato Zerpa en 13 de abril de 1967 por Expte. N° 5792-Z ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia, estaca trigonométrica M.T.3, desde allí 5.000 mts. az. 305°30' hasta dar con el Ojo del Arroyo Senguel; desde allí Punto de Partida se miden 1300 mts. al Este, de allí 6000 mts. al Sud, de allí 2500 mts. al Oeste, de allí 8000 mts. al Norte, de allí 2500 mts. al Este y desde ese punto 2.000 mts. al Sud, cerrando una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 2 al 16-8-67

N° 27271

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fortunato Zepa (h) en 21 de febrero de 1967 por Expte. N° 5659-Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: El lado oeste del cateo será en ángulo de 90° y una distancia de 2.000 mts., de N.O. a S.E. a 2.000 mts. del Cerro Isla que será el punto de partida con az. 233 desde allí 2000 mts. az. 143°, 10.000 mts. azimut 53°, 2000 mts. az. 323° y 8000 mts. az. 233° cerrando un perímetro de 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos. — Salta, 4 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 2 al 16-8-67

N° 27269

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que, Toribio Andrés Zuleta en 12 de abril de 1967 ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia y de partida la Peña del Carancho; se mide 2350 metros al Sud, 8500 metros al Este, 2350 metros al Norte y luego 8.500 metros al Oeste para cerrar el perímetro solicitado. Inscripto gráficamente, dentro del mismo resulta ubicada la mina Aguada de las Piedras Blancas, Expte. 46-M. — Salta, 21 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 2 al 16-8-67

N° 27130

EDICTO DE CATEO — El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cornelio Porfirio Gómez en 7 de diciembre de 1966 por Expte. N° 5589-G, ha solicitado en el departamento de Orán cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) la cumbre del cerro Indi-Huete y desde allí se miden 6.900 mts. con azimut 68° 45' para llegar al Punto de Partida (P.P.); desde este lugar se miden 5.000 mts. al Norte; luego 4.000 mts. al Este; 5.000 mts. al Sud y finalmente 4.000 mts. al Oeste cerrando así un perímetro de 2.000 has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 1.500.

e) 20-7 al 2-8-67

RESOLUCION DE MINA

N° 27263

Salta, 26 de junio de 1967. Expte. N° 5.123-Z

Autos y Visto:

CONSIDERANDO:

Por ello,

Resuelvo:

Art. 1º) Tener por abandonados los trámites de estos autos y declarar la pérdida de los derechos del interesado.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430, tómesese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Sin cargo.

e) 2-8-67

N° 27262

Salta, 26 de junio de 1967. Expte. N° 5.124-Z

Autos y Visto:

CONSIDERANDO:

Por ello,

Resuelvo:

Art. 1º) Tener por abandonados los trámites de estos autos y declarar la pérdida de los derechos de los interesados.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430, tómesese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Sin cargo.

e) 2-8-67

N° 27261

Salta, 27 de junio de 1967. Expte. N° 5431-O

Autos y Visto:

CONSIDERANDO:

Por ello,

Resuelvo:

Art. 1º) Tener por abandonados los trámites de estos autos y declarar la pérdida de los derechos del interesado.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430, tómesese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Sin cargo.

e) 2-8-67

N° 27260

Salta, 21 de junio de 1966. Expte. N° 2744-S

Y vistos:

Y considerando:

Y por todo lo cual,

Resuelvo:

1º) No hacer lugar a lo solicitado por el señor Giovanni Marotta en su escrito de fs. 88 y vta.
2º) Tener por caduco el cateo que tramita en autos.

3º) Cópiese, notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430, tómesese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Sin cargo. e) 2-8-67

Nº 27259

Salta, 7 de julio de 1967. Expte. Nº 5207-G

Visto el informe de Secretaría que antecede, téngase por caducado el permiso de exploración y cateo otorgado en autos.

Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto Ly 430, tómesese nota, pase a conocimiento de Dirección de Minas y archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Sin cargo. e) 2-8-67

LICITACION PUBLICA

Nº 27258

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 11**

Obra: Camino de Acceso al Pueblo de Betania. Presupuesto: \$ 4.059.123 m/n. (Fondos Ley 15.274).

Apertura: El día 10 de Agosto de 1967 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721. Precio del pliego \$ 800 m/n.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 234 e) 2-8-67

Nº 27257

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO**Dirección General de Fabricaciones Militares****ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

Zuviría 90 — Salta

Llámasse a licitación pública Nº 24/67 para el día 28 de agosto de 1967 a horas 12, por la adquisición de placas para molino Denver.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufre Salta.

Valor del pliego m\$.n. 50.—

Valor al cobro \$ 930 e) 1º al 3-3-67

Nº 27256

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO**Dirección General de Fabricaciones Militares****ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

Zuviría 90 — Salta

Llámasse a licitación pública Nº 25/67 para el día 30 de agosto de 1967 a horas 12, por la adquisición de una Pick-up Jeep Gladiator X Super, modelo TA 8 PA.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura. Establecimiento Azufre Salta.

Valor del pliego m\$.n. 30.

Valor al cobro \$ 930 e) 1º al 3-8-67

Nº 27214

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**LICITACION PUBLICA****A. G. A. S.**

Convocar a Licitación Pública, para la Adquisición de 10 (diez) cubiertas de las siguientes medidas: 1000 x 20 - 14 telas tipo tracción Unidad Nº 62, Camión Foden.

Apertura: 30 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto oficial: 650.000 m/n.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados o retirados sin cargo del Departamento Contable - A. G. A. S. - San Luis 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 19 de julio de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 2-7 al 2-8-67

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 27240

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma al doctor Belisario Castro. — Expte. Nº 265-C/62 del Tribunal de Cuentas— juicio administrativo de responsabilidad ordenado p/Res. Nº 65/62, que por Resolución Nº 1144 de fecha 19 del corriente se lo declara responsable de la pérdida o extravío de la Rural Estanciera I.K.A. motor Nº 6.017.274 y se le formula cargo por \$ 156.041.— m/n., debiendo abonarlo en la Habilitación de Pagos de este Cuerpo, calle Gral. Güemes 550, Salta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 27 de Julio de 1967. — **Andrés Figueroa Solá**, Secretario de Actuación.

Valor al cobro \$ 920 e) 31-7 al 2-8-67

EDICTO CITATORIO

1° 27195

Ref. Exptes. Nros: 1059-P/60, 2477-P/63 y 1698-A/66. s.o.a.p. 22/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **BARTOLOME SEGUNDO, MIGUEL RAFAEL y AGUSTIN ALANDA**, tienen solicitado un otorgamiento de concesión de agua del dominio público, pa-

ra irrigar con carácter **TEMPORAL - EVENTUAL** una superficie de 25 Has. del inmueble denominado "Lote 8 Fracción Finca el Algarrobal", Catastro N° 2886, ubicado en el Departamento de General Güemes, con una dotación de 13,12 l/segundo, a derivar del Arroyo "Paso del Chañar" por medio de un acueducto comu-

Salta

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Imp. \$ 900. e) 26-7 al 8-8-67

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 27268

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación, en el juicio: "SUCESORIO DE: REPETTI, José"; cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 31 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 2 al 16-8-67

N° 27254

Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en autos: "ANAUATI CAMEL - Sucesorio", Expte. N° 37.343/67, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 27 de julio de 1967. — **Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1° al 14-8-67

N° 27251

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Argénia Rojas de Loutayf. — Salta, 27 de julio de 1967. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1° al 14-8-67

N° 27248

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PALMA D'ANDREA de MENDIA. — Salta, 28 de julio de 1967. — **Dr. Carlos Botteri**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1° al 14-8-67

N° 27242

El Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de los esposos FERNANDO MUÑOZ ESPADAS y VICENTA JORDAN DE MUÑOZ. — Salta, Julio 25 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 31-7 al 11-8-67

N° 27241

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, en el juicio Sucesorio de ZENON ANTEZANA MALDONADO. Expte. 1151/67 cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de julio de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo e) 31-7 al 11-8-67

N° 27237

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de diez días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de SALOMON JUAREZ. — Metán, 16 de mayo de 1967. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 28-7 al 10-8-67

N° 27231

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LUCIA ALVAREZ de de los RIOS, para hacer valer sus derechos. — Salta, julio de 1967. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-7 al 10-8-67

N° 27223

Eloisa G. Aguilar, Juez de 5ta. Nominación C. y C. cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMIANO VICTORINO CHAUQUI. Salta, 28 de abril de 1967. — Luis E. Sagarnaga, Secretario. — Salta, julio 26 de 1967. — **Luis E. Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-7 al 10-8-67

N° 27213

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación cita bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, durante diez días, a herederos y acreedores de ESPERANZO y ROBUSTIANO BURGOS, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 21 de octubre de 1965. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-7 al 9-8-67

Nº 27198

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de CARLOS GERARDO SERRALTA. — Carlos Sayus Serrey, secretario — Salta, julio 21 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 26-7 al 8-8-67

Nº 27190

Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por DIEZ DÍAS a herederos y acreedores de EMMA CRUZ TORINO DE FREYTES, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 20 de julio de 1967. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 25-7 al 7-8-67

Nº 27187

El Juez Dr. Ricardo Alfredo Reymundín, cita por diez días a herederos y acreedores de NESTOR GUITIAN. Emendado diez vale. — Salta, 3 de julio de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 25-7 al 7-8-67

Nº 27175

El Juez C. y C. 2a. Nom. de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Javiera Bernardina Galarce. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Milton Echenique, Secretario. — Salta, 19 de julio de 1967.

Imp. \$ 900. e) 25-7 al 7-8-67

Nº 27172

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia C. y C., 3a. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de Dña. EGIDIA QUINTA DE VILLAFUERTE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley — Salta, junio 29 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 24-7 al 4-8-67

Nº 27171

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DANIEL BAIGORRIA. — Salta, Julio 4 de 1967. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 24-7 al 4-8-67

Nº 27152

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de AVELINO BURGOS para que hagan valer sus derechos. — Salta, junio 28 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-7 al 3-8-67

Nº 27151

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de RACCO FILIPOVICH

para que hagan valer sus derechos. — Salta, junio 27 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-7 al 3-8-67

Nº 27133

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por el término de DIEZ días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de PASCUALA LUCILA MORILLO o MURILLO. — Metán, 2 de junio de 1967. — Una palabra textada no vale, junio Enmendado, 7 vale.

Imp. \$ 900. e) 20-7 al 2-8-67

Nº 27127

Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don AGUSTIN CARDOZO, ya sean como herederos o acreedores. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario. — Salta, 5 de julio de 1967.

Imp. \$ 900. e) 20-7 al 2-8-67

REMATE JUDICIAL

Nº 27267

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un automóvil "Buick" — Sin Base

El 4 de agosto de 1967, a horas 16, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base un automóvil "Buick", modelo 1947, motor Nº 47315515, con la caja de velocidad rota en poder dep. judicial señor Miguel A. Gómez; puede verse en su domicilio calle Güemes 895, Barrio Güemes de San Ramón de la Nueva Orán. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte (Orán). Juicio: "Zuviría, Juan Carlos vs. Gómez, Miguel A.". Emb. Prev. y Ejecutivo. Expte. 10.272/66. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 2 y 3-8-67

Nº 27247

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una cocina a gas

El día 21 de agosto de 1967 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos - Ejecución Prendaria "RUBIN JAIME vs. MENDIOLAR MARCELINO" Exp. Nº 591/67, remataré con BASE de Sesenta y dos mil pesos m/n. (\$ 62.000.— m/n.) base del crédito prendario. Una cocina a gas de cuatro quemadores, horno, plancha bifea y parrilla grill enlozada, sin garrafa. La que puede ser revisada en Los Bejuco Nº 211, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: De no haber postores por la base antedicha, transcurridos quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta SIN

BASE. — Salta, 28 de julio de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 900

e) 1º al 3-8-67

Nº 27246

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Una cocina

El día 21 de agosto de 1967 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos: Ejecutivo Prendario - "RUBIN JAIME vs. TOVO ARMANDO CELSO" Expte. Nº 749/67, remataré con BASE de Treinta y seis mil novecientos cuarenta pesos m/n. (\$ 36.940.— m/n.) base del crédito Prendario, Una cocina nueva, a gas envasado, totalmente enlozada de tres quemadores, horno y parrilla grill, con regulador y garrafa de 10 kilogramos para gas licuado, marca "PHILIPS" modelo KB Nº 3763. La que puede ser revisada en calle Coronel Vidt Nº 687, ciudad. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: De no haber postores por la base antedicha, transcurridos quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta SIN BASE. — Salta, 29 de julio de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 900

e) 1º al 3-8-67

Nº 27243

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL — Bienes muebles

El día 18 de agosto de 1967 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad por Disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos Ejecución Prendaria "ALBERDI S.R.L. vs. SOTELO RAMON HUMBERTO". Expte. Nº 36.448/66 remataré con BASE de Ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos m/n. (\$ 84.400.— m/n.) base del crédito: Un juego de dormitorio americano en guatambú color natural, compuesto: Un ropero de 2 mts. con cajones externos tipo persiana; Una cama de 2 plazas de 1,30 x 1,90; Una cómoda con cajones tipo persiana; dos mesitas de luz; Un espejo con marco americano; un elástico tejido de 1,30 x 1,90; un colchón pullman de 1,30 x 1,90; una almohada de lana de 1,30, bienes estos que pueden ser revisados en el domicilio del acreedor "Alberdi S.R.L." sito en calle Alberdi Nº 143, ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: De no haber postores por la base antedicha, transcurridos quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta SIN BASE. — Salta, 28 de Julio de 1967. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 900

e) 31-7 al 2-8-67

Nº 27188

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

— BASE \$ 74.000 m/n.

Inmueble Ubicado en esta ciudad

El día 8 de agosto de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, REMATARE CON LA BASE DE LA HIPOTECA, o sea de \$ 74.000 m/n. el Inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad, en la calle Mendoza entre las calles Gral. Paz y Gorriti, designado con el Nº 8 y cuyos títulos de dominio figuran inscriptos al folio 97, asiento 1 del libro 94 de R.I. de la Capital, Partida Nº 12208, Sección E, Manzana 26, Parcela 10 a. Ordena el señor JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y QUINTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos caratulados: "IBARRA, JUAN PABLO vs. TORRES, JULIO". Emb. Prev. Prep. Vía Ejec. y Ejecutivo. Expte. Nº 17.231/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señala: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 25-7 al 7-8-67

Nº 27170

Por: **MARTIN LEGUEZAMON**

JUDICIAL

— BASE \$ 56.666.66

Inmueble en esta ciudad: Pasaje San Carlos 750, entre Rioja y Pasaje Metán

El 7 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1a. Instancia C. y C. 6a. Nominación en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA RODRIGUEZ FRANCISCA RODRIGUEZ DE y RODRIGUEZ MORALES AURELIO vs. GONZALEZ CORNELIO, expediente Nº 1024/67 remataré con la base de cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos un inmueble, con todo lo edificado, plantado cercado y adherido ubicado en esta ciudad en Pasaje San Carlos Nº 750, entre calle Rioja y Pasaje Metán. Plano D. G. I. Nº 897 lote Nº 21 manzana 55, con una extensión de diez metros de frente por veintisiete metros veinte centímetros de fondo. Catastro Nº 16.603. Circunscripción 1a., Sección F. Manzana 55 parcela 5. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Título folio 394, asiento 2, Libro 191 R. I. Capital. Publicación 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500.

e) 24-7 al 4-8-67

Nº 27166

Por: **FRANCISCO PINEDA**

JUDICIAL

El día viernes 4 de agosto de 1967 a las 17 horas en calle Alberdi 208 de esta ciudad, rema-

taré un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, con la base de \$ 84.000 m/n., con frente a la calle Gral. Güemes, al norte con la propiedad de Juan Carlos y Corina Valdez, Sud, propiedad de Mercedes Valdiviezo de Fernández, Este, de Justo C. Figueroa, Oeste, calle Gral. Güemes. Extensión, Frente 10 mts. Fondo 41 mts. Superficie total 410 mts.2. Inscripto en registro inmobiliario de Cerrillos, Manzana 48, Parcela 466, Sección B, Asiento 8; Folio 466; Libro 2; Señala en el acto del remate el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena el Juez de Primera Instancia 2a. Nominación, Exhorto, Expediente 41.057, en auto ORO DANIEL ANSELMO vs. ANTONIO JOSE GARCÍA. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista y dos días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.500.

e) 24-7 al 4-8-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 27186

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, Metán, cita y emplaza por diez días a doña Teodora Jeréz de Zenardo y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya propiedad por posesión treintañal gestiona don Otilio García por Expte. Nº 7148/67; inmueble situado en Paso del Durazno, departamento de Metán de esta provincia de Salta, catastro 1168, y que tiene en sus cuatro costados las siguientes medidas: 455 metros 30 centímetros en su lado Norte; 452 metros 40 centímetros en su lado Sur; 206 metros 60 centímetros en su lado Este, y 229 metros 20 centímetros en su lado Oeste; todo lo que hace una superficie de nueve hectáreas, ocho mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados con ocho mil quinientos setenta y cinco centímetros cuadrados; fracción de terreno que tiene los siguientes límites: Norte, con Damián Santillán; callejón por medio; Sud, río Yatasto; Este, Carlos Gómez Rincón y hermanas, y Oeste, camino vecinal a Metán que la separa de propiedad de M. Gerardi. Esta citación se hace bajo apercibimiento de ley y de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente si dejaren de comparecer. Lo que la suscripta Secretaria hace saber a sus efectos. — Metán, julio 21 de 1967. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.800

e) 25-7 al 7-8-67

Nº 27185

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur - Metán, cita y emplaza por diez días a don Luis Bozón y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble cuya propiedad por posesión treintañal gestiona don Román Miranda por Expte. Nº 7146/67; inmueble situado en El Tala, departamento La Candelaria de esta provincia de Salta, el que tiene, en sus cuatro lados las siguientes medidas: 128 metros 77 centímetros en su lado Noreste; 128 metros 56 centímetros en su lado Sudoeste; 128 metros 18 centímetros en su lado Noroeste, y 129 metros, 22 centímetros en su lado Sudeste; los que hace una superficie de una hectárea, seis mil cuatrocientos veintinueve metros cuadrados y ocho mil trescientos cincuenta y tres centímetros cuadrados; lote que por todos sus rumbos delimita con inmueble de propiedad de la Sucesión de don Alfredo Guzmán, separándola de ella, en su costado Noroeste por la antigua ruta nacional hoy transformada en camino vecinal de acceso a El Tala y a la ruta nacional número cincuenta y cinco. El inmueble está catastrado bajo Nº 54 departamento La Candelaria. Esta citación se hace para que comparezcan a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Lo que la suscripta Secretaria hace saber a sus efectos. — Metán, julio 21 de 1967. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.

e) 25-7 al 7-8-67

CITACION A JUICIO

Nº 27235

El doctor Humberto Alias D'Abate, en el juicio "Salas, Francisco vs. Salas, Berta Díaz de - Divorcio, Separación de Bienes y Tenencia de Hijos", intima a Berta Díaz de Salas el pago de la suma de \$ 35.000 m/n. (honorarios y accesorios); en defecto de pago, cítesela de remate y trábese embargo sobre la propiedad catastro número 7721, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, julio 25 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 28-7 al 10-8-67

Nº 27219

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a los padres del menor Roque Esteban, nacido el 30 de julio de 1957, en la ciudad de Salta, de sexo masculino, y de la menor María Alejandra Arias, nacida el 11 de julio de 1963, en la ciudad de Salta de sexo femenino, a fin de que hagan valer sus derechos en autos "Nora Beatriz Arias Figueroa solicita adopción de los menores Roque Esteban y María Magdalena Arias". Expte. Nº 39.383/66, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Haciéndose notar que en las partidas de nacimiento de los menores referidos no se consigna el nombre de los padres de los mismos. — Salta, junio 27 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-7 al 9-8-67

Nº 27218

EN JUICIO: "Expreso Parmigiani Hnos. vs. José Pardo. Prep. Vía Ejecutiva". El señor Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita a D. JOSE PARDO por 10 días a reconocer la firma de la siguiente factura: "Expreso Parmigiani Hnos. - Salta, 10 de agosto de 1966 - Señor José Pardo — RESUMEN DE CUENTA— Saldo al día de la fecha, 25... \$ 257.354. Son: Doscientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro. Hay una firma que dice: José Pardo"; dicha citación es bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en rebeldía y de designársele Defensor Oficial, intimándole constituir domicilio dentro del radio de 25 cuadras del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del mismo. — Apoderado Dr. Manuel F. López Sanabria. — Salta, julio 7 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-7 al 9-8-67

Nº 27210

El Juez C. y C. 5ta. Nom.; Salta, cita a los que tengan algún derecho en el juicio: "Velázquez Pedro Pablo c/Quipildor Benito. Impugnación rec. paternidad. Publíquese 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 24 de julio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-7 al 9-8-67

Nº 27199

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días perentorios a don: FRANCISCO BEJARANO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "ANTIQUERA, Antonio vs. BEJARANO, Francisco. Ord. Escrituración y Embargo Preventivo". Expte. Nº 51.431/66, bajo apercibimiento de nombrársele defensor Ab. Liten el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, mayo 12 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 26-7 al 8-8-67

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 27244

Por disposición del señor Juez Civil y Comercial, 6ta. Nominación, doctor Roberto Frías, se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado en Expte. Nº 460/67, caratulado: "ZAGRIPANTI S. R. L. - Su Quiebra", ha sido diferida la audiencia de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos fijada a fs. 126 y vta., para el día 28 de agosto próximo a horas nueve (9), debiendo efectuarse en consecuencia nueva publicación de edictos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, de esta ciudad. — Salta, 3 de julio de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 31-7 al 4-8-67

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 27266

Entre los señores: don NARCISO ELIAS, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Blanca Yarade de Elías, con domicilio en calle Leguizamón número doscientos setenta; don YORYE JORGE AID, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Nélide Asencio, con domicilio en calle España número doscientos setenta y siete bis, departamento D; don VICENTE RAMON ALTOBELLI, argentino, mayor de edad, casado con doña Marta Nelly Solaligue, domiciliado en ca-

lle Maipú número sesenta y cuatro y don RAFAEL ERNESTO BARBATO, argentino, mayor de edad, casado con doña Nallive Dib, domiciliado en calle Tucumán número quinientos ochenta y nueve, todos de esta Ciudad, que en adelante se llamarán "los socios" convienen:

PRIMERO: Cambiar el nombre de la Sociedad constituida entre las partes con fecha veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y siete y que se denominaba "Agronorte" Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que en adelante se llamará "COMPAÑIA AGRARIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por existir inscripta otra sociedad que gira bajo aquel nombre y

sin que este cambio implique modificación alguna de la naturaleza jurídica del contrato.

SEGUNDO: Designan Gerente al Socio Yorye Jorge Aid, quien desempeñará el cargo durante el primer ejercicio y se considerará automáticamente designado para los ejercicios subsiguientes, mientras la Asamblea no resuelva sustituirlo.

De conformidad se firma el presente en doble ejemplar en Salta, el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

Yorye Jorge Aid - Rafael Ernesto Barbatto - Narciso Elías - Vicente Ramón Altobelli.

Imp. \$ 920

e) 2-8-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 27232

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Juzgado de 1ra. Inst., 1ra. Nomin. Civil y Comercial a cargo del Dr. Martín A. Diez, comunica a acreedores en autos "Convocatoria de Acreedores - Hasbani, Alberto" Expte. número 52.499/67, ha señalado nueva audiencia día 22 de agosto próximo a horas 9, para junta verificación y graduación créditos. — Salta, Julio 26 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretário Juzg. 1ra. Nominación Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 28-7 al 3-8-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27270

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Conforme art. 30 estatutos sociales, convócase señores Accionistas de "PEDRANA S. A. Ind. Com. y Financ." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de agosto de 1967, a horas 11, en su sede social de España y Lamadrid, San Ramón de la Nueva Orán, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de: Memoria, Balance General, Cuadro Ganancias y Pérdidas, anexos pertinentes, Informe del Síndico y Proyecto de distribución de Utilidades.
- 2º Remuneraciones al Directorio.
- 3º Elección de dos Directores Suplentes.
- 4º Elección Síndico: Titular y Suplente.
- 5º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Luis Eduardo Pedrana

Presidente

Imp. \$ 900

e) 2 al 8-8-67

Nº 27265

SALTA POLO CLUB

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la asam-

blea ordinaria del Salta Polo Club que se realizará el día 29 de julio a las 18 horas, en la sede social sita sobre el camino a Vaqueros, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la memoria, balance e inventario y de la cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo del presente año.
- 2º Elección de Vicepresidente por el término de dos años.
- 3º Elección de Prosecretario por el término de dos años.
- 4º Elección de Protesorero por el término de dos años.
- 5º Elección de tres vocales titulares por el término de dos años.
- 6º Elección de tres vocales titulares por el término de un año.
- 7º Elección de dos vocales suplentes por el término de dos años.
- 8º Elección de un vocal suplente por el término de un año.
- 9º Elección de tres miembros componentes por el Organo de Fiscalización por el término de un año.
- 10º Designación de socios para firmar el acta.

Albano Eduardo Harguindeguy

Presidente

Juan Carlos Losada

Secretario

NOTA: Se recuerda el art. 63 del Estatuto del Salta Polo Club que dice: Las asambleas ordinarias se celebrarán en la primera citación, si después de una hora de la fijada en la convocatoria no hubiese quórum, se sesionará.

Imp. \$ 904

e) 2-8-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27264

RECURSO DE AMPARO. — Derechos Intelectuales — Facultad del Jefe de Policía para reglamentar la actuación policial frente a delitos de acción pública (Resolución Nº 774/66). - S.A. D.A.I.C. y los derechos de autores y compositores.

1. Los derechos intelectuales tienen rango constitucional. El art. 17 de la Constitución Nacional dice: "Todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invento o descubrimiento, por el término que le acuerde la ley". La ley que regula y reglamenta este derecho es la Nº 11.723, castigando a los infractores con penas privativas de la libertad y multa arts. 71 a 74).
2. Tratándose de un delito de acción pública, la intervención policial para prevenirlo es legítima; como asimismo es legal la resolución que la misma autoridad dicta para reglamentar esa actividad (Resolución Nº 774/66). El Código Procesal Penal es suficiente y efectivo sustento legal, cuando en su art. 188 impone a la Policía el deber de investigar —por iniciativa propia o por denuncia o por orden de autoridad competente— los delitos de acción pública. Más aún, debe impedir que los hechos cometidos sean llevados a consecuencias ulteriores. Consecuente con las atribuciones y deberes de la Policía, el art. 191 en sus diversos incisos, faculta a los oficiales de Policía, para que en circunstancias especiales lleven a cabo medidas como allanamientos, clausuras de locales, arrestos preventivos, incluso incomunicaciones.
3. S.A.D.A.I.C. entidad civil, cultural y mutualista, representa a los autores y compositores cuyos derechos están expresamente reconocidos en la Constitución Nacional, y según el art. 2º de sus Estatutos aprobados por Resolución Nº 2710/61 del Ministerio de Educación y Justicia, en nombre de sus asociados, puede conceder o negar autorización para utilizar en cualquiera de sus formas las obras intelectuales de los autores asociados; percibiendo por ellos los importes que correspondan en concepto de derecho de autor; co-

mo también formular denuncia, querellas, promover acciones ante la Justicia, etc.

991 — Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación

Salta, 15 de abril de 1967.

"CENTRO DE ESTUDIANTES DE BELLAS ARTES DE SALTA (CEBAS) vs. POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA s/RECURSO DE AMPARO".

Fallos: Año 1967 - T. 27 - fs. 336-338.

CONSIDERANDO:

1) Que el doctor Marcelo Sergio O'Connor deduce acción de amparo a favor del "CENTRO DE ESTUDIANTES DE BELLAS ARTES DE SALTA (CEBAS)", por considerar que esta asociación sufre una restricción ilegítima al derecho constitucional de trabajar y al de ejercer industria lícita (arts. 14 y 18 de la Constitución Nacional). La violación a los derechos mencionados, tendría origen en la amenaza de inmediata clausura del local donde funciona transitoriamente una peña folklórica, por parte del inspector y representante de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) y con la intervención de agentes uniformados pertenecientes a la Seccional Primera de Policía de la Provincia. Manifiesta el demandante que estas actuaciones tienen por causa la falta de pago de los derechos de autor que garantiza la Ley Nacional Nº 11.723, considerando que la entidad que representa no se encontraría comprendida en dicha ley, como asimismo, que la intervención policial respaldada por la Resolución Nº 774/66 del Jefe de Policía es violatoria de la Constitución Nacional.

Evacuados los informes del art. 471, Cód. Proc. Penal, (fs. 7), el Jefe de Policía de la Provincia de Salta, hace saber en autos que "el personal policial en ningún momento expresó ni amenazas de clausura hacia el mencionado local; que no existe orden de clausura del mencionado local; que en ningún momento se ha efectuado restricción al funcionamiento de la citada peña. ...; ni siquiera se intimó a sus encargados a efectuar el pago reclamado por SADAIC". Hace constar que únicamente se comisionó personal policial con el exclusivo fin de establecer los hechos denunciados por el representante de SADAIC referente a la falta de pago de los derechos de autor, para su constatación y en cumplimiento de

la colaboración prescripta por la Resolución Nº 774 del Jefe de Policía. Y por último, también hace saber que se instruyen actuaciones sumariales en investigación del delito de defraudación previsto y reprimido por el art. 172 del Cód. Penal, especificado en el art. 71 de la Ley 11.723.

II) Que queda debidamente aclarado que la actuación de S.A.D.A.I.C. entidad civil, cultural y mutualista (Resolución Nº 2710/61 del Ministerio de Educación y Justicia), no es materia del amparo según parece desprenderse de los términos de la demanda, lo que por otra parte se ajusta a la jurisprudencia reiteradamente mantenida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el sentido que "es improcedente la demanda de amparo contra actos que provengan de personas jurídicas de derecho privado" (Fallos: T. 250, pág. 544).

Con respecto a la actuación de la Policía de la Provincia de Salta, ha quedado debidamente acreditado en autos, que ésta en ningún momento amenazó o intentó clausurar el local donde funciona la peña de CEBAS. También que no hay orden de clausura del local referenciado, ni tampoco intimó al encargado de la peña el pago de lo reclamado por SADAIC en concepto de derechos de autor, limitándose únicamente a constatar la intimación efectuada por el representante de SADAIC y la negativa o falta de pago por parte del representante de CEBAS.

Al no producirse la clausura del local ni existir actos que tiendan a ella, no puede hablarse del hecho lesivo que vulnera algún derecho constitucional, por lo que el amparo sería improcedente.

Queda a considerar si la sola existencia de la Resolución Nº 774/66 del Jefe de Policía, puede ser tenida como de un peligro inminente y real que torne ilusorio el ejercicio de los derechos constitucionales esgrimidos por el demandante. Como lo señala el Fiscal Judicial en su ilustrado dictamen, la Resolución Nº 774 es de las llamadas de "operatividad inmediata"; por lo que siguiendo con la tesis que allí hace valer, se hace necesario cotejar su legalidad.

Los derechos intelectuales tienen rango constitucional. En efecto, el art. 17 de la Const. Nacional dice: "Todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invento o descubrimiento, por el término que le acuerde la ley". La ley que regula y reglamenta este derecho es la Nº 11.723 castigando a los infractores con penas privativas de la libertad o multa (arts. 71 a 74). Para el caso de autos, interesa la figura del inc. b), art. 73, que tipifica el delito con las siguientes palabras: "El que ejecutare o hiciere

ejecutar públicamente obras musicales sin autorización de sus autores o derecho-habientes".

Tratándose de un delito de acción pública, la intervención policial para prevenirlo es legítima; como asimismo es legal la Resolución que la misma autoridad dicta para reglamentar esa actividad. El Código Procesal Penal es suficiente y efectivo sustento legal, cuando en su art. 188 impone a la Policía el deber de investigar —por iniciativa propia o por denuncia o por orden de autoridad competente— los delitos de acción pública. Más aún, debe impedir que los hechos cometidos sean llevados a consecuencias ulteriores. Consecuente con las atribuciones y deberes de la Policía, el art. 191 en sus diversos incisos, faculta a los oficiales de Policía para que en circunstancias especiales lleven a cabo medidas como allanamiento, clausura de locales, arrestos preventivos, incluso incomunicaciones.

Por otra parte, SADAIC, cuya personería no se encuentra discutida sino por el contrario reconocida, representa a los autores y compositores cuyos derechos están expresamente reconocidos en la Constitución Nacional, como se ha visto. Y según el art. 2º de sus Estatutos aprobados por Resolución Nº 2710/61 del Ministerio de Educación y Justicia, en nombre de sus asociados, puede conceder o negar autorización para utilizar en cualquiera de sus formas las obras intelectuales de los autores asociados; percibir por ellos los importes que correspondan en concepto de derecho de autor; como también, formular denuncia, querellas, promover acciones ante la justicia, etc.

Por lo tanto, la Resolución impugnada no tiene otro fin que resguardar en la práctica los derechos intelectuales consagradas por la Constitución de la Nación, y se ajusta a las leyes que reglamentan aquel derecho primario. Por último la Resolución Nº 774, no previene la clausura, sino únicamente la prohibición de ejecutar música si no estuvieren abonados los derechos de autor; y, como lo sostiene el demandante, en CEBAS no se ejecuta música por lo que no puede agravarse por la mencionada Resolución.

Por ello, lo dictaminado por el Fiscal Judicial y disposiciones mencionadas precedentemente,

RESUELVO:

I. — DECLARAR IMPROCEDENTE, la acción de amparo deducida, y en consecuencia, dejar sin efecto la medida de no innovar decretada en autos.

II. — Cópiese, notifíquese, repóngase.

Fdo.: Humberto Alias D'Abate - Juez de 1º.

Inst. C. y C. 4º Nominación. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 2-8-67

F E D E E R R A T A S

Déjase establecido que en la edición Nº 7872 de fecha 27 de julio de 1967 - Sección Administrativa - Decreto 5251 - donde dice: Juana Guillermina Maidana de Coronel; DEBE DECIR: JUANA GUILLERMA MAIDANA DE CORONEL. Página 3470 - Sección Judicial - Boleta Nº 27217 - donde dice: Sedán 2 puertas: DEBE DECIR: SEDAN 4 PUERTAS.

LA DIRECCION

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**